

El tema para los trabajos de los alumnos de la rama de Cocina será el siguiente:

Confección de menús y cálculos de costes para un servicio a realizar en el mismo día en un hotel de primera A de 150 habitaciones dobles, en las siguientes condiciones:

- a) Atención normal a los clientes del hotel suponiendo una ocupación del 60 por 100.
- b) Un banquete homenaje de 220 comensales.
- c) Un almuerzo selecto para 14 hombres de negocios.
- d) Un cóctel que ofrece un Consúl a 150 personas. (Se excluyen las bebidas.)

El tema para los trabajos de los alumnos de la rama de Servicio será el siguiente:

Organización completa y distribución del personal necesario para realizar en los comedores y salones del hotel el servicio a que se refiere el tema propuesto precedentemente para los alumnos de la rama de Cocina. El concursante presentará relación del material necesario, constitución de las brigadas, movimientos del personal, controles etc. También propondrá las cantidades de bebidas que se han de prever para el cóctel y una carta de vinos para el servicio del hotel, con un máximo de 100 variedades. Se supone que el hotel en cuestión dispone de los locales necesarios.

Tercera.—Podrán concurrir a estos premios los alumnos de Enseñanzas Turísticas matriculados en la Escuela Oficial de Turismo y en Escuelas de Turismo privadas que ostenten el título de «Centro no oficial de Enseñanza Turística legalmente reconocidos», así como en las Escuelas de Hostelería.

Para tomar parte en el concurso deberán cursar, efectivamente, el año de Estudios Turísticos o la rama de Hostelería a que se refiere el premio que se pretende obtener. Habrán de acreditarse mediante certificado expedido por el Centro a que pertenezca el alumno o alumnos.

Cuarta.—Los trabajos, en tamaño máximo de 31 por 21 centímetros, se presentarán durante todo el mes de septiembre de 1970, en el Registro General del Ministerio de Información y Turismo o utilizando cualquiera de los medios preceptuados en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Se unirá a la solicitud, en la que se harán constar los nombres y apellidos del autor o autores de los trabajos y que, debidamente reintegrada, será dirigida al Ilustrísimo señor Director general de Promoción del Turismo. También se acompañará con la instancia el certificado a que se refiere la base precedente.

Los trabajos no premiados se devolverán a aquellos concursantes que lo soliciten dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación del fallo, siendo los restantes inutilizados.

Quinta.—El Jurado calificador estará constituido por el Ilustrísimo señor Director general de Promoción del Turismo, como Presidente; el Ilustrísimo señor Director general de Empresas y Actividades Turísticas, como Vicepresidente, y como Vocales: El Presidente del Sindicato Nacional de Hostelería, el Jefe de la Sección de Fomento del Turismo, el Jefe de la Sección de Propaganda Turística, el Jefe de la Sección de Información Turística de la Dirección General de Promoción del Turismo, el Jefe de la Sección de Hostelería y Restaurantes de la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, el Jefe del Negociado de Formación Profesional, que actuará además como Secretario, y Técnicos en materias turístico-hoteleras, designados libremente por el Director general de Promoción del Turismo, dados los temas de los trabajos de la convocatoria.

Sexta.—El fallo se dará a conocer durante el mes de noviembre de 1970.

Disposición final.—En lo sucesivo, el Ilustrísimo señor Director general de Promoción del Turismo efectuará, mediante Resolución, la convocatoria anual de este premio.

La digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 30 de diciembre de 1969.

SANCHEZ BELLA

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Directores generales de Promoción del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.

*ORDEN de 30 de diciembre de 1969 por la que se otorgan los Premios Nacionales de Literatura «José Antonio Primo de Rivera», «Miguel de Cervantes» y «Calderón de la Barca» 1969.*

Ilmos. Sres.: Visto el expediente tramitado para resolver la concesión de los Premios Nacionales de Literatura «José Antonio Primo de Rivera», «Miguel de Cervantes» y «Calderón de la Barca» 1969;

Resultando que por Orden ministerial de 1 de agosto de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de agosto de 1969) se convocaron los concursos para otorgar los citados Premios Nacio-

nales, dotándose cada uno de ellos con la cantidad de cincuenta mil pesetas;

Resultando que, previa la tramitación correspondiente, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.º de la citada convocatoria, quedó constituido el Jurado con fecha 29 de diciembre de 1969, bajo la presidencia del Ilustrísimo señor don Enrique Thomas de Carranza, Director general de Cultura Popular y Espectáculos, integrándolo como vocales don Camilo José de Cela Trulock, en representación de la Real Academia Española; don Miguel Mihura Santos designado por la Sociedad General de Autores de España; don Juan Guerrero Zamora, representando al Consejo Superior de Teatro; don Diego Jesús Jiménez Galindo, Premio Nacional de Literatura «José Antonio Primo de Rivera» 1968; don Luis de Castresana Rodríguez, Premio Nacional de Literatura «Miguel de Cervantes» 1967 (en sustitución de don Carlos Rojas, Premio Nacional de Literatura «Miguel de Cervantes» 1968, ausente en el extranjero), y don Joaquín Calvo Sotelo, Premio Nacional de Literatura «Calderón de la Barca» 1968, actuando como Secretario, sin voto, el Jefe del Gabinete Jurídico-Administrativo de la Dirección General de Cultura Popular y Espectáculos, don Enrique González-Estefani y Robles;

Resultando que, celebradas las oportunas deliberaciones, el Jurado acordó por mayoría de votos proponer la concesión a los Premios Nacionales de Literatura «José Antonio Primo de Rivera» y «Miguel de Cervantes», respectivamente, al libro titulado «Encuentro con Ulises», publicado por Ediciones Rialp y del que es autor don Luis Jiménez Martos, y a la obra titulada «Marea escorada», publicada por Ediciones Alfaguara y de la que es autor don Luis Berenguer Moreno de Guerra; y, por unanimidad, la concesión del Premio Nacional de Literatura «Calderón de la Barca» a la obra teatral titulada «Los delirios», original de don Jaime Salóñ Vidal, estrenada en el teatro Calderón de la Barca, de Barcelona el día 31 de enero de 1969;

Considerando que, extendida la correspondiente acta del fallo se han observado en la tramitación del expediente los preceptos jurídicos y administrativos que son de aplicación en estos recursos.

En su virtud, y de acuerdo con la propuesta del Jurado, he resuelto:

1.º Conceder el Premio Nacional de Literatura «José Antonio Primo de Rivera», destinado a poesía, al libro titulado «Encuentro con Ulises», publicado por Ediciones Rialp y del que es autor don Luis Jiménez Martos.

2.º Conceder el Premio Nacional de Literatura «Miguel de Cervantes», dedicado a novela, a la obra «Marea escorada», publicada por Ediciones Alfaguara y de la que es autor don Luis Berenguer Moreno de Guerra.

3.º Conceder el Premio Nacional de Literatura «Calderón de la Barca» a la obra teatral titulada «Los delirios», original de don Jaime Salóñ Vidal, estrenada en el teatro Calderón de la Barca, de Barcelona, el día 31 de enero de 1969.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 30 de diciembre de 1969.

SANCHEZ BELLA

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Directores generales de Cultura Popular y Espectáculos y Radio-difusión y Televisión.

*ORDEN de 31 de diciembre de 1969 por la que se otorgan los Premios Nacionales de Literatura «Francisco Franco» y «Menéndez Pelayo» 1969.*

Ilmos. Sres.: Visto el expediente tramitado para resolver la concesión de los Premios Nacionales de Literatura «Francisco Franco» y «Menéndez Pelayo» 1969;

Resultando que por Orden ministerial de 1 de agosto de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de agosto del mismo año) se convocaron los concursos para otorgar los citados Premios Nacionales, dotándose cada uno de éstos con la cantidad de cincuenta mil pesetas;

Resultando que, previa la tramitación correspondiente y de acuerdo con lo establecido en el artículo octavo de la citada convocatoria, quedó constituido el Jurado con fecha 30 de diciembre de 1969, bajo la presidencia del Ilustrísimo señor Director general de Cultura Popular y Espectáculos, don Enrique Thomas de Carranza, integrándolo como Vocales los señores don José Camón Aznar, en representación de la Real Academia de la Historia; don Jerónimo López y López, miembros del Instituto Nacional de Estudios Jurídicos; don José María Fontana Tarrats, premio «Francisco Franco» 1968, y don Antonio Mestre Sánchez, premio «Menéndez Pelayo» 1968, actuando como Secretario sin voto el Jefe del Gabinete Jurídico-Administrativo de la Dirección General de Cultura Popular y Espectáculos, don Enrique González-Estefani y Robles;

Resultando que, celebradas las oportunas deliberaciones, el Jurado acordó por mayoría de votos proponer la concesión de los Premios Nacionales de Literatura «Francisco Franco» y «Menéndez Pelayo», respectivamente, al libro titulado «Un pen-

sador para un pueblo, publicado por Editorial Almena, y del que es autor don Adolfo Muñoz-Alonso, y a la obra titulada «Los Secretarios de Estado y del Despacho», original de don José Antonio Escudero López, publicada por el Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios de Alcalá de Henares;

Considerando que, extendida la correspondiente acta del fallo se han observado en la tramitación del expediente los preceptos jurídicos y administrativos que son de aplicación en estos concursos.

En su virtud, y de acuerdo con la propuesta del Jurado, he resuelto:

1.º Conceder el Premio Nacional de Literatura «Francisco Franco» al libro titulado «Un pensador para un pueblo», publicado por Editorial Almena, y del que es autor don Adolfo Muñoz-Alonso.

2.º Conceder el Premio Nacional de Literatura «Menéndez Pelayo» a la obra titulada «Los Secretarios de Estado y del Despacho», original de don José Antonio Escudero López, publicada por el Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios de Alcalá de Henares.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 31 de diciembre de 1969.

SANCHEZ BELLA

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Directores generales de Cultura Popular y Espectáculos, Radiodifusión y Televisión y Promoción del Turismo.

*ORDEN de 31 de diciembre de 1969 por la que se otorgan los Premios Nacionales de Literatura «Miguel de Unamuno» y «Emilia Pardo Bazán» 1969, declarándose desierto el premio «Azorín» del mismo año.*

Ilmos. Sres.: Visto el expediente tramitado para resolver la concesión de los Premios Nacionales de Literatura «Miguel de Unamuno», «Emilia Pardo Bazán» y «Azorín» 1969;

Resultando que por Orden ministerial de 1 de agosto de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de agosto del mismo año) se convocaban los concursos para otorgar los citados Premios Nacionales, dotándose cada uno de éstos con la cantidad de cincuenta mil pesetas;

Resultando que, previa la tramitación correspondiente, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la citada convocatoria, quedó constituido el Jurado con fecha 30 de diciembre de 1969, bajo la presidencia del ilustrísimo señor don Enrique Thomas de Carranza, Director general de Cultura Popular y Espectáculos, integrándolo como Vocales don Julián Juárez Ugena, en representación de la Dirección General de Promoción del Turismo; don José Pradejas Lebreros, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid; don Gabriel Fuster Mayans, crítico literario de la Prensa de Palma de Mallorca; don Luis María Anson Ollart, Premio «Miguel de Unamuno» 1965 (a quien corresponde ser miembro a tenor del citado artículo 10 de la Orden de convocatoria, por imposibilidad de asistencia de los autores premiados en los años 1966-67 y 68); don Emilio Orozco Díaz, Premio «Emilia Pardo Bazán» 1968, y don Pedro de Lorenzo Morales, Premio «Azorín» 1968.

Actúa de Secretario el Jefe del Gabinete Jurídico-Administrativo de la Dirección General de Cultura Popular y Espectáculos, don Enrique González-Estefani y Robles;

Resultando que, celebradas las oportunas deliberaciones, el Jurado acordó por mayoría de votos proponer la concesión del Premio Nacional de Literatura «Miguel de Unamuno», dedicado a ensayo de carácter cultural o literario, al libro titulado «La realidad esperpéntica», publicado por Editorial Gredos y del que es autor don Alonso Zamora Vicente; proponer asimismo por unanimidad la concesión del Premio Nacional de Literatura «Emilia Pardo Bazán», destinado a crítica literaria, al libro titulado «Treinta años de novela española», del que es autor don Antonio Iglesias Laguna y publicado por Editorial Prensa Española; asimismo el Jurado acordó declarar desierto el Premio Nacional de Literatura «Azorín», destinado a un libro sobre el paisaje, las tierras y las costumbres de España;

Considerando que, extendida la correspondiente acta del fallo se han observado en la tramitación del expediente los preceptos jurídicos y administrativos que son de aplicación en estos concursos.

En su virtud, y de acuerdo con las propuestas del Jurado, he resuelto:

1.º Conceder el Premio Nacional de Literatura «Miguel de Unamuno» al libro titulado «La realidad esperpéntica», publicado por Editorial Gredos y del que es autor don Alonso Zamora Vicente.

2.º Conceder el Premio Nacional de Literatura «Emilia Pardo Bazán» al libro titulado «Treinta años de novela española», publicado por Editorial Prensa Española, y del que es autor don Antonio Iglesias Laguna.

3.º Declarar desierto, de acuerdo con la propuesta del Jurado, el Premio Nacional de Literatura «Azorín» 1969.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 31 de diciembre de 1969.

SANCHEZ BELLA

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Directores generales de Cultura Popular y Espectáculos, Radiodifusión y Televisión y Promoción del Turismo.

*ORDEN de 31 de diciembre de 1969 por la que se otorga el Premio Nacional de Literatura «Narcís Oller» 1969.*

Ilmos. Sres.: Visto el expediente tramitado para resolver la concesión del Premio Nacional de Literatura «Narcís Oller» 1969;

Resultando que por Orden ministerial de 1 de agosto de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de agosto del mismo año) se convocó el concurso para otorgar el citado Premio Nacional, dotándose con la cantidad de 50.000 pesetas;

Resultando que, previa la tramitación correspondiente y de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la citada convocatoria, quedó constituido el Jurado con fecha 31 de diciembre de 1969, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Director general de Cultura Popular y Espectáculos, don Enrique Thomas de Carranza, integrándolo como Vocales los señores don Antonio Coma Pujol, Catedrático de Lengua y Literatura catalanas de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona; don Antonio Villanova Andréu, en representación de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona; don Francisco Gali Duffour, por el Ateneo de Barcelona; don José María Solá Camps, en representación del Instituto de Estudios Gerundenses; don Fernando Colás Mateo, por el Centro de Estudios Herdenses, y don Miguel Melendres Rúa, por el Instituto de Estudios Tarraconenses, actuando como Secretario, sin voto, el Jefe del Gabinete Jurídico-Administrativo de la Dirección General de Cultura Popular y Espectáculos, don Enrique González-Estefani y Robles;

Resultando que, celebradas las oportunas deliberaciones, el Jurado acordó por mayoría de votos proponer la concesión del Premio Nacional de Literatura «Narcís Oller» 1969 a la novela titulada «L'hereva de donya Obdulia», de la que es autor don Llorenç Villalonga Pons, publicada por «Club Editor», de Barcelona;

Considerando que, extendida la correspondiente acta del fallo, se han observado en la tramitación del expediente los preceptos jurídicos y administrativos que son de aplicación en estos concursos.

En su virtud, y de acuerdo con la propuesta del Jurado, he resuelto:

Conceder el Premio Nacional de Literatura «Narcís Oller» al libro titulado «L'hereva de donya Obdulia», del que es autor don Llorenç Villalonga Pons, publicado por «Club Editor», de Barcelona.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 31 de diciembre de 1969.

SANCHEZ BELLA

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Directores generales de Cultura Popular y Espectáculos, de Radiodifusión y Televisión y de Promoción del Turismo.

*RESOLUCION de la Dirección General de Promoción del Turismo por la que se concede la denominación de «Fiesta de Interés Turístico» a las fiestas españolas que se señalan.*

En virtud del artículo quinto de la Orden ministerial de 1 de marzo de 1968, que instituye la denominación honorífica de «Fiesta de Interés Turístico», y a propuesta de la Comisión creada al efecto,

Esta Dirección General ha tenido a bien conceder el título honorífico de «Fiesta de Interés Turístico» a las siguientes fiestas españolas:

«Romería de Nuestra Señora de los Angeles», de Alajar (Huelva).  
«Danza de los Zancos», de Arguiñano (Logroño).  
«Fiesta de los Arrieros», de Balsareny (Barcelona).  
«Fiesta de la Santísima y Vera Cruz», de Caravaca de la Cruz (Murcia).  
«Romería en honor de los Santos Mártires Cosme y Damián», de Mieres (Asturias).

Lo que se hace público a todos los efectos.  
Madrid, 24 de enero de 1970.—El Director general, Basilio Monserrat.